

BECA DOCENTE

El beneficio de una beca universitaria es sin lugar a duda un aporte para el estudiante y la sociedad, ya que un programa de este tipo posee un alto contenido social que contribuye a elevar los niveles educativos de la población, promoviendo el acceso y cobertura a personas deseosas de continuar sus estudios y culminar su vida profesional.

Universidad Panamericana consciente de ello y de la importancia de la formación en nuestra sociedad guatemalteca decide crear un programa de becas y descuentos para que a través de este se pueda beneficiar a muchos guatemaltecos deseosos de superarse y desarrollarse como profesionales para aportar a la sociedad.

El presente documento detalla el proceso oficial para dar trámite a la beca docente.

Autorización

En reunión de consejo se autoriza beca docente según **punto de acta 04-2020** de fecha 11 de febrero del año dos mil veinte donde se hace constar: **Precios de maestrías para docentes. El Consejo Directivo aprueba el 50% de beca para los docentes de las diferentes facultades de la universidad. El docente deberá cumplir con el perfil que se requiere para poder optar a la misma.**

Descripción

Todo docente activo de nuestra casa de estudios podrá aplicar al programa de beca docente, según perfil requerido y proceso establecido en el presente documento. La aplicación al proceso será a través de la unidad de bienestar estudiantil, quien será la encargada de dar seguimiento y notificar al docente cuando su solicitud esté aprobada.

Upana manifiesta abrir el programa de Becas Docentes para los todos los Campus y sedes de Universidad Panamericana en los diferentes programas de maestría ofertadas.

Con la Beca Docente se busca incentivar el deseo de los docentes Upanistas a que continúen sus estudios de posgrado, incrementando así sus conocimientos y destreza docente en el aula, brindándoles la oportunidad de especializarse en un área de conocimiento, apoyándoles a convertirse en un profesional más competente que impacta a sus estudiantes en el aula a través de su método de enseñanza.

Cobertura de la beca

Este apoyo consiste en media beca de estudio (50%) aplicado en el pago de mensualidades de todas las facultades, modalidades de la universidad. (Maestrías virtuales y presenciales) y ciclos.

Esta no cubre cuota de matrícula (inscripción), carné, gestiones y opciones de egreso, así como acto de graduación.

Alcance

Puede optar a la beca todo docente activo de Universidad Panamericana que este impartiendo cursos en cualquier de nuestras facultades, sedes, modalidades y jornadas que desee iniciar un programa de maestría. **No aplica a Profesorados de Especialidad y licenciaturas.**

El proceso se llevará a cabo a través de la unidad de Bienestar Estudiantil, siguiendo los siguientes lineamientos:

Perfil del becario

- Hombre o mujer
- Docente activo de universidad Panamericana
- Estudiante de primer año o segundo año de maestría (aplica para docentes que después de iniciada su carrera desea aplicar al beneficio)
- Sin límite de edad
- Docente activo en cualquiera de nuestras facultades, campus o sedes
- Docente en modalidad presencial, semi presencial o virtual
- Docente confirmado para impartir cursos en el ciclo que solicita la beca
- Vive, demuestra y promueve valores UPANA con sus estudiantes y compañeros

Requisitos para aplicar a primera solicitud

- Formulario de solicitud de beca docente
- Formulario de inscripción
- Correo o carta de nombramiento docente emitida por facultad
- Fotocopia de DPI

Procedimiento

Para solicitar la beca

1. Docente interesado debe solicitar en Bienestar Estudiantil los formularios necesarios para aplicar al proceso escribiendo a bienestarestudiantil@upana.edu.gt
2. Bienestar Estudiantil da respuesta al correo, adjuntando el formulario de solicitud de beca y formulario de inscripción. En el mismo correo notifica al docente que debe enviar de vuelta escaneados (con firma) los formularios recibidos y adjuntar la siguiente papelería:
 - Fotocopia de DPI
 - Carta o correo de nombramiento emitida por facultad. Este documento da fe que es docente activo para el ciclo que solicita el beneficio. (carta debe venir firmada y sellada por facultad)
3. Docente interesado envía papelería requerida y solicita su inscripción
4. Bienestar Estudiantil solicita a servicio al cliente la inscripción del docente y envía formulario de inscripción y copia del DPI, servicio al cliente confirma a Bienestar Estudiantil cuando se ha efectuado la inscripción del docente y envía no de ID (informa a docente que no puede pagar matrícula hasta recibir confirmación de beca aplicada)
5. Bienestar Estudiantil solicita a tesorería la aplicación de la beca.
6. Bienestar Estudiantil confirma al docente que la beca fue autorizada y aplicada, explica proceso de mantenimiento y envía carta firmada de compromiso de mantenimiento de beca. (envía correo y llama por teléfono). En el mismo correo Bienestar Estudiantil comparte guía del proceso de asignación de cursos y plan de pagos.
7. Bienestar Estudiantil abre expediente de docente becario, archiva papelería recibida y brinda seguimiento en el mantenimiento de beca.

NO es necesario que el docente se presente de manera presencial a Bienestar Estudiantil, la papelería puede ser enviada por vía electrónica, brindado el seguimiento a través de esta modalidad. Si fuera el caso que el docente se presenta de manera presencial, se proporcionará la misma información y se indicará que se puede continuar el proceso por la vía virtual.

Condiciones de mantenimiento de beca

- Requerimiento académico de 70 puntos
- No reprobar cursos
- No presentar deserción
- Asignarse la carga completa del ciclo
- Ser docente activo UPANA.

La gestión de beca realizada tiene duración de un año, entendiendo que hay ciclos que el docente no imparte cursos por la oferta académica, integrándose nuevamente en el siguiente ciclo. Si fuera el caso que el docente se retira definitivamente de la institución, **facultad deberá notificar a Bienestar Estudiantil para que se gestione el retiro y notifique al docente.**

Finalizado el ciclo (seguimiento y mantenimiento)

- Finalizado el ciclo de inscripción Bienestar Estudiantil crea listado de docentes admitidos con beca y notifica a facultad.
- Bienestar estudiantil crea archivo con papelería recibida
- Bienestar Estudiantil da seguimiento según requisitos establecidos de mantenimiento, y notifica a facultad si algún docente se retira o reprueba cursos.

Renovación de beca.

- Finalizado el ciclo Bienestar Estudiantil envía correo a cada docente becario notificando que debe renovar beca presentado su vida académica.
- Es responsabilidad de cada docente el envío de su vida académica y solicitud de renovación de beca en las fichas oficiales de inscripción del siguiente ciclo. Cerrado el período de inscripciones no será posible solicitar la renovación de la beca.
- Bienestar Estudiantil estará notificando a facultad los casos de estudiantes que reprueben cursos o presenten deserción.
- La renovación de beca se hará cada inicio de ciclo en período de asignaciones ordinarias, fuera de fechas oficiales no será posible renovar la beca.

El presente proceso está vigente según punto de acta 04-2020 con fecha once de febrero del año dos mil veinte y será modificado según nueva resolución y autorización de Consejo Directivo.

Atentamente,

Licda. Evelyn García Gaitán
Coordinadora Bienestar Estudiantil